



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
SOCIEDAD COMERCIAL ASTUDILLO LTDA

10 MAY 2023

ALGARROBO,
DECRETO N°

1170

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
4. D.A. N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra N.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 858 de fecha 09.05.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N°02972 de fecha 08.05.2023 emitida por la Administración Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual solicita la adquisición de materiales de ferretería para uso en puerta acceso y container (baño) estadio por calle el peumo.
- Que la adquisición es inferior a las 10 UTM y que se contrata a esta empresa con el fin de evitar la descentralización y aportar al Desarrollo local, de acuerdo a lo establecido en el Art 10 N° 7 letra n

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor Sociedad Comercial Astudillo Ltda, Rut N° 76.408.775-5 con domicilio en Luz Divina sitio 3 y 4, Comuna de Algarrobo, para que este último provea materiales de ferretería para uso en puerta acceso y container (baño) estadio por calle el peumo.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por la adquisición la suma de \$126.550.- (ciento veintiséis mil quinientos cincuenta Pesos) impuesto incluido.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-04-010 "Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles" correspondiente al presupuesto año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/UC/cbb
DISTRIBUCION:
- Adquisiciones
- Unidad de Control.
- Archivo

(1)
(1)
(2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	10 MAY 2023
FECHA SALIDA:	11 MAY 2023
OBSERVACIÓN N°